



EL C. LIC. LEOPOLDO GUERRERO DIAZ, Secretario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; artículo 17 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California;-----

C E R T I F I C A

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día 27 de febrero de dos mil dieciocho, se encuentra el **punto de acuerdo 3.3 relativo a la integración de las comisiones permanentes edilicias.**-----

ACTA No. 24-----

CONSIDERANDOS:-----


Primero. – Que en fecha veintidós de diciembre de 2016, el Regidor Luis Torres Santillán solicitó licencia temporal para separarse de las funciones inherentes a su cargo.-----

Segundo. – En fecha ocho de febrero de 2017 el Regidor José Vicente Jiménez Ocegüera, en su calidad de suplente del Regidor Luis Torres Santillán, le fueron asignadas las Comisiones que el Pleno en aprobó en la fecha en mención.-----

Tercero. – Que en fecha doce de diciembre del 2017 el Regidor Luis Torres Santillán se reincorporó a sus funciones como Regidor del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana.-----

En mérito de lo anterior y afecto de seguir con el buen funcionamiento de las Comisiones Permanentes Edilicias se proponen los siguientes:-----

Por lo anterior el H. Cuerpo Edilicio aprueba por **MAYORIA**, el siguiente punto de acuerdo:-----

PRIMERO. – De conformidad con el artículo 74 primer párrafo del *Reglamento Interior y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California* me permito someter a la consideración del Honorable Cabildo las **comisiones permanentes a las que habrá de integrarse el Regidor Luis Torres Santillán**, de la siguiente manera: 

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN	VOCAL
COMISIÓN DE VIALIDAD Y TRANSPORTE	VOCAL
COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE	VOCAL
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	VOCAL



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, GRUPOS VULNERABLES Y ASUNTOS INDÍGENAS	VOCAL
COMISIÓN DE LA FAMILIA	VOCAL

~~SEGUNDO.~~ De conformidad con el artículo 74 primer párrafo del *Reglamento Interior y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California* me permito someter a la consideración del Honorable Cabildo que la **Comisión de Seguridad Pública** sea presidida por el **Regidor Luis Pérez Saucedo**.-----

TERCERO. – En los términos del artículo 19 del *Reglamento Interior y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California*, el presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación, debiendo publicarse en el Periódico Oficial y/o Gaceta Municipal para su difusión correspondiente.-----

Con fundamento en el artículo 50 del *Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California* y en virtud de ser el presente acuerdo, de obvia y pronta resolución, se solicita la dispensa de trámite en comisiones, para ser discutido y en su caso aprobado en pleno.-----

Dado en la sala de sesiones del Honorable Cabildo del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana, a la fecha de su presentación.-----

Para todos los efectos legales correspondientes se extiende la presente **CERTIFICACION**, en la ciudad de Tijuana, Baja California, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil dieciocho.-----

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**

LIC. LEOPOLDO GUERRERO DIAZ

